



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2022-00515-00

Inscrito el Embargo del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado “**SEVENGYM**” como UNIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, procede el despacho a decidir lo pertinente; por lo que se;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL SECUESTRO del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado “**SEVENGYM**” identificado con matrícula mercantil No. 269323, como UNIDAD DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, el cual se encuentra ubicado en CL 7 8 65 P 2 Y 3 del Municipio de Circasia, Quindío, propiedad del demandado ANDRES FELIPE ARBELAEZ GIRALDO.

SEGUNDO: Para lo cual se **COMISIONA** al SEÑOR JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (REPARTO) DE CIRCASIA (QUINDIO), Para llevar a cabo la diligencia de secuestro, facultándolo para subcomisionar y para designar el Auxiliar de la justicia que haya de ejercer el cargo de Secuestre y para fijarle honorarios provisionales, si es del caso. Se le indica al comisionado que deberá tener en cuenta para la práctica de la comisión lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 182 del 24 de noviembre de 2023)

LMGR
(MEDIDAS)



Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f475a20f8d28d276c337f411bf2eae1bcb426753793d4e65ce6c1150bfa470**

Documento generado en 23/11/2023 09:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>